





cumple con las exigencias y requisitos establecidos por la Entidad en los Pliegos de Condiciones sometidos a su Adjudicación.

Que existe la **Disponibilidad Presupuestal No. XXXXXXXX** de fecha XXXXX (XX) del mes de XXXXXXXX del año dos mil veinticinco (2025), con Rubro Presupuestal No. XXXXXXXX, Nombre del Rubro: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX FTE FINANCIA: XXXXXXXXXXXX, por un valor de XXXXXXXXXXXXXXXX, expedido por la Sección de Presupuesto del Municipio para la presente vigencia Fiscal 2026.

Que conforme a la Ley 80/93, Artículo 11 de la Ley 136 de 1.994 y las disposiciones que las modifiquen o adicionen, el Alcalde Municipal es el funcionario competente para escoger a los contratistas y celebrar Contratos a nombre del Municipio. Por lo cual,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar de conformidad el Decreto 1082 de 2015, el proceso de Selección bajo la modalidad de Selección **Concurso de Merito No.AMM-CM-XXX-2026**, cuyo Objeto es: "XX", al Proponente:XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por un Valor de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, y un Plazo de Ejecución de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, contados a partir de la fecha en que la Alcaldía Municipal de Mitú a través del Interventor o Supervisor designado suscriba el Acta de Iniciación, previo cumplimiento de los requisitos para el Perfeccionamiento y Ejecución del Contrato, conforme a las cantidades, precios, condiciones, requisitos y demás establecidos en la Propuesta presentada por el Adjudicatario, ya que la Propuesta cumple con las exigencias requeridas en la Invitación y resulta ser la más favorable para la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese la presente decisión al proponente favorecido en los términos de Ley. (Art 77 ley 80/93).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Mitú - Vaupés, a los XXXXXXXX (XX) día del mes de XXXXX del año dos mil veintiseis (2026).

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXXXXX
Alcalde Del Municipio De Mitú

Elaboró: XXXXXXXXXXXXXXXX– Secretaria Jurídica Municipal





República de Colombia
Alcaldía de Mitú
Nit: 892099233-1
DESPACHO